



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/S-19/27
26 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimonoveno período extraordinario de sesiones
Tema 8 del programa

EXAMEN Y EVALUACIÓN GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21

Carta de fecha 25 de junio de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

En su condición de Presidente de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Sudáfrica tiene el honor de solicitar que la declaración adjunta se distribuya como documento oficial del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 8 del programa.

La declaración, formulada por los ministros de la SADC que asisten al decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, constituye un aporte al examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa 21, en particular en lo que respecta a los 12 Estados miembros de la SADC.

Los Estados miembros que constituyen la SADC son: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.

(Firmado) Khiphusizi J. JELE
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración de los ministros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que asisten al decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York los días 23 a 27 de junio de 1997

Nosotros, los ministros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que asistimos al decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Recordando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992,

Reiterando que la erradicación de la pobreza en nuestros Estados miembros y los esfuerzos por detener la degradación del medio ambiente tienen una importancia primordial,

Preocupados por la degradación cada vez mayor del medio ambiente mundial, que es el resultado de estilos de vida y modalidades de producción y de consumo no sostenibles,

Preocupados por la contaminación de la atmósfera y sus consecuencias en el medio ambiente mundial, los recursos naturales, la salud y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de integrar el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente en todos los procesos de adopción de decisiones, con miras a lograr una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras,

Tomando nota de los progresos alcanzados dentro del marco de las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente para promover la cooperación internacional y lograr un consenso sobre el desarrollo y mediante las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África,

Reconociendo la labor realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su Grupo Intergubernamental sobre los bosques, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros mecanismos financieros,

Reconociendo que la solidaridad mundial y la cooperación internacional para el desarrollo son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, en particular mediante la creación de un entorno económico internacional más favorable, que la transferencia Norte-Sur y Sur-Sur de tecnologías ecológicamente racionales es fundamental para el desarrollo sostenible y reconociendo también que no se han hecho realidad los compromisos de transferir a los países en desarrollo un volumen sustancial de recursos financieros nuevos y adicionales para satisfacer las necesidades de esos países en lo que respecta al desarrollo sostenible,

Preocupados por el hecho de que el principio de la responsabilidad común pero diferenciada por la degradación del medio ambiente mundial no ha sido aceptado por todos y que han sido desalentadores los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos contraídos voluntariamente en Río por todos los países,

Reconociendo que, aunque la responsabilidad por la ejecución del Programa 21 incumbe a los gobiernos nacionales, los esfuerzos de los países en desarrollo se han visto obstaculizados por la ausencia de apoyo y asistencia suficientes de la comunidad internacional,

Reconociendo que la pérdida de productividad de nuestras tierras secas, con la consiguiente pobreza y el desarrollo insuficiente, siguen teniendo repercusiones en las personas más pobres de nuestra región,

Preocupados por que la explotación no sostenible de los recursos marinos en los océanos de los países desarrollados está obligando a esos países a buscar derechos de explotación en las aguas del Atlántico Sur y del Océano Índico,

Reconociendo que el agua es el recurso natural que más limitaciones impone al África meridional,

POR ESTE MEDIO DECLARAMOS QUE:

- Estamos resueltos a luchar por erradicar la pobreza, como condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible;
- La erradicación de la pobreza, sobre la base de una mayor equidad en la distribución de los ingresos y el desarrollo de los recursos humanos, sigue siendo uno de los problemas fundamentales, especialmente en nuestros Estados miembros;
- La solución de las necesidades básicas de los pobres, en particular la seguridad alimentaria y las necesidades en materia de energía, reduciría problemas como la deforestación y la degradación de los suelos y reduciría la demanda de recursos hídricos;
- Instamos a que se confiera especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los Estados miembros;
- Estamos convencidos de la importancia de aplicar políticas de desarrollo sostenible y de llevar a cabo una gestión sostenible de la base de recursos naturales;
- Exhortamos a los países desarrollados a prestar urgente atención a la degradación del medio ambiente provocada por las modalidades no sostenibles de producción y de consumo de esos países;
- Instamos a los países desarrollados a cumplir los compromisos de reducir hacia el año 2005 sus emisiones de gases de efecto invernadero hasta un nivel inferior al de 1990 y concertar un acuerdo sobre instrumentos jurídicamente vinculantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio

Climático, que se celebrará en Kyoto (Japón) y prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el cumplimiento de sus planes de acción;

- Hacemos hincapié en que se debe analizar la cuestión de la transferencia de tecnología y la cooperación Norte-Sur hacia nuestra región y en que se debe promover, incrementar y destacar la transferencia de tecnología y la cooperación Sur-Sur;
- Instamos a los países desarrollados a asignar recursos financieros adicionales y predecibles con objeto de cumplir los compromisos contraídos con arreglo al Programa 21 y alcanzar de inmediato el objetivo de asignar a la asistencia oficial para el desarrollo el 0,7% del producto interno bruto y lograr, asimismo, que el 0,15% del producto interno bruto se destine, dentro de ese objetivo, a los países menos adelantados, y acogemos con beneplácito la inversión extranjera directa procedente de los sectores privado y público de nuestra región;
- Afirmamos que el quinquenio transcurrido desde la Conferencia de Río de Janeiro de 1992 ha posibilitado que se alcanzaran progresos en algunas esferas, pero reconocemos también que la ejecución de los planes sigue constituyendo un gran problema, en particular en África. Reiteramos la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas elabore programas más enérgicos en materia de recursos y de fomento de la capacidad a fin de hacer un aporte efectivo a la ejecución del Programa 21;
- Reiteramos nuestro compromiso de luchar contra la desertificación en los planos local, nacional y regional e instamos a la comunidad internacional a que confiera una importancia y una urgencia análogas al cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y de otras convenciones recientes de las Naciones Unidas;
- Exhortamos a la comunidad internacional a que preste apoyo a nuestra región en la elaboración y la aplicación de sistemas sostenibles de ordenamiento de los recursos hídricos en beneficio de los Estados miembros;
- Instamos a la comunidad internacional a que preste asistencia a los Estados miembros en el ordenamiento de los ecosistemas marinos y la protección de los recursos marinos contra la explotación excesiva;
- Por lo tanto, como miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, reiteramos nuestro compromiso de cumplir la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y las disposiciones del Programa 21.
